

Derecho Penal

VI. ¿Cómo se castigan los actos ilícitos en el territorio de la República Dominicana?

El Derecho Dominicano prevé una jerarquía de infracciones, las cuales se distinguen según el tipo pena que haya previsto el legislador. Para las contravenciones, las penas comprenden prisión de uno (1) a cinco (5) días y de uno a cinco pesos (RD\$1.00 a RD\$5.00). Los delitos por su parte poseen penas de seis (6) días a dos (2) años de prisión y multas de seis pesos (RD\$6.00) en adelante. Por último, los crímenes son sancionados con penas privativas de libertad de dos (2) a treinta (30) años de cárcel. (Montos sujetos a actualización).

[Volver Atrás](#)